



EXPEDICIÓN DE: CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE MESADAS PENSIONALES; CERTIFICADO DE NO PENSIÓN.

El certificado es un documento administrativo empleado para constatar un determinado hecho, relacionado con las funciones legalmente asignadas a una Entidad.

Requisitos

- Solicitud en Original y Copia, dirigida a la oficina de pensiones solicitando el Certificado, indicando los datos de notificación (dirección, teléfono y correo electrónico).
- Recibo de pago Original de la estampilla por concepto certificado de No Pensión. (Acercarse a la oficina de rentas de la Gobernación del Magdalena ubicada en la Calle 22 No. 15 - 21 frente a la Clínica CEHOCA).
- Una (01) Fotocopia Ampliada de la Cédula de Ciudadanía del Solicitante

En caso en que la solicitud sea realizada por intermedio de apoderado, presentar lo siguiente:

- Original de poder, debidamente conferido con presentación personal ante notario público.
- Fotocopia del documento de identidad del apoderado.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del abogado.

Los documentos deben ser radicados, en físicos en la ventanilla única de la Gobernación de la Magdalena.

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona – Santa Marta, Código Postal 47004.

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Los tramites que se adelantan en ante la oficina de pensiones del Departamento Del Magdalena, no requieren ser presentados a través de abogado o de intermediarios.